

MEMORANDO DARA-DRA-206-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ALERTAS

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2018

En virtud de lo instruido en Memorando **DEI-DRA-032-2015** referente a la remisión de alertas por parte del Departamento de Riesgo Aduanero y retroalimentación de estas por parte de las Administraciones de Aduanas, se les informa que, a partir del mes de julio de 2018 dicho Departamento remitirá vía correo electrónico un reporte condensado mensual de alertas, en las cuales la justificación en el segmento de eventos de la Declaración Única Aduanera, no esté bien fundamentada y requiera de mayor explicación para desvirtuar o aplicar las mismas.

Lo anterior con el objetivo de mejorar la retroalimentación acerca del proceder del funcionario encargado de atender las alertas, deducir responsabilidades y aplicar las sanciones correctivas conforme a ley, haciendo hincapié en que el Administrador de la Aduana es el responsable de supervisar las acciones realizadas en el proceso de despacho de la mercancía.

Una vez que las Administraciones de Aduanas reciban el reporte, deben remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible a los correos knavas@ dara . gov . hn, y yvarela@ dara . gov . hn, con copia a rmchavez@ dara . gov . hn.

Se adjunta fotocopia de Memorando **DEI-DRA-032-2015**.

Atentamente,
LA/KN

MEMORANDO DEI-DRA-032-2015

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ HERRERA
SUB-DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: IMPLEMENTACION DE ALERTAS

FECHA: 16 DE MARZO DE 2015

En seguimiento a la implementación del Módulo de Gestión de Riesgos (MGR), se les informa que a partir del presente mes, se les remitirán a sus correos institucionales alertas generadas por este módulo, en base a criterios de riesgo predeterminados.

En tal sentido, deberán supervisar las operaciones realizadas en el proceso de despacho aduanero de las mercancías relacionado y a la vez remitir al Departamento de Riesgo Aduanero la retroalimentación (Se adjunta Ficha), esto con el propósito de generar nuevos criterios de riesgo que puedan aplicarse a nivel nacional, producto de los hallazgos encontrados en las revisiones físicas y documentales.

Esta información deberá ser remitida a los correos electrónicos; xmorales@dei.gob.hn, rmchavez@dei.gob.hn.

Atentamente,

CC: Abogada Ángela Madrid, Gerente General
CC: archivo

LAH/RCH

